



Anexo
En atención
24/02/17

Memorándum

ABN
JEFATURA
24FEB'17 PM 4:16

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.68-2/2017

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2017

RESOLUCIÓN No.68-2/2017.- Sesión No.3663 del 23 de febrero de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.470-12/2016 del 1 de diciembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.43/2016 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de diez (10) meses comprendidos del 28 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones respectivo, el cual contempla la posibilidad de adjudicar la licitación aun cuando solo se presente un (1) oferente al acto de apertura de ofertas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de la licitación en referencia; por lo que, el 17 de enero de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como, de los representantes de las empresas: Seguros Lafise Honduras, S.A., como único oferente, y Seguros Continental, S.A., como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.68-2/2017

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum RH-1313/2017 del 3 de febrero de 2017, presentó a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A., concluyendo que dicha empresa califica para brindar el servicio objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A. ofertó por un valor de un millón noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve lempiras con noventa y un centavos (L1,097,159.91), que incluye ciento cuarenta y tres mil setenta y cinco lempiras con veintidós centavos (L143,075.21) por concepto de impuesto sobre ventas y doscientos cincuenta lempiras (L250.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-1287/2017 del 20 de febrero de 2017 y oído el parecer del Departamento Jurídico, contenido en el memorándum JUR-285/2017 del 15 de febrero de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.43/2016 a la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 68 y 187 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2017; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 41.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.43/2016,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A. la Licitación Pública No.43/2016 para la contratación de una póliza de seguro

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.68-2/2017

- 3 -

colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de diez (10) meses comprendidos del 28 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de un millón noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve lempiras con noventa y un centavos (L1,097,159.91), que incluye ciento cuarenta y tres mil setenta y cinco lempiras con veintidós centavos (L143,075.21) por concepto de impuesto sobre ventas y doscientos cincuenta lempiras (L250.00) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a Seguros Lafise Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WCC

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



23 de febrero de 2017

Secretaría del
Directorio

Lic. Raúl Efraín Mejía Cequeiros
Gerente General
Seguros Lafise Honduras, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.68-2/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.68-2/2017.- Sesión No.3663 del 23 de febrero de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.470-12/2016 del 1 de diciembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.43/2016 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de diez (10) meses comprendidos del 28 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones respectivo, el cual contempla la posibilidad de adjudicar la licitación aun cuando solo se presente un (1) oferente al acto de apertura de ofertas.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de la licitación en referencia; por lo que, el 17 de enero de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como, de los representantes de las empresas: Seguros Lafise Honduras, S.A., como único oferente, y Seguros Continental, S.A., como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Raul Efraín Mejía Cequeiros
Resolución No.68-2/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum RH-1313/2017 del 3 de febrero de 2017, presentó a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A., concluyendo que dicha empresa califica para brindar el servicio objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de la oferta económica se establece que la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A. ofertó por un valor de un millón noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve lempiras con noventa y un centavos (L1,097,159.91), que incluye ciento cuarenta y tres mil setenta y cinco lempiras con veintiún centavos (L143,075.21) por concepto de impuesto sobre ventas y doscientos cincuenta lempiras (L250.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-1287/2017 del 20 de febrero de 2017 y oído el parecer del Departamento Jurídico, contenido en el memorándum JUR-285/2017 del 15 de febrero de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.43/2016 a la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 68 y 187 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2017; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 41.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.43/2016,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Lafise Honduras, S.A. la Licitación Pública No.43/2016 para la contratación de una póliza de seguro



Lic. Raul Efraín Mejía Cequeiros
Resolución No.68-2/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el término de diez (10) meses comprendidos del 28 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de un millón noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve lempiras con noventa y un centavos (L1,097,159.91) que incluye ciento cuarenta y tres mil setenta y cinco lempiras con veintiún centavos (L143,075.21) por concepto de impuesto sobre ventas y doscientos cincuenta lempiras (L250.00) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a Seguros Lafise Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



WCC

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

